



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de mayo de 2024.-
DECRETO ALC. N° 4.125.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 936, de fecha 29 de abril de 2024, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional de la dirección comercial del contribuyente Inversiones Flym Spa

DECRETO:

1.- Autorízese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, la dirección comercial del contribuyente **Inversiones Flym Spa**, R.U.T: 77.633.803-6, Rol N°211305, en razón del Memorando N° 936, de fecha 29 de abril de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos de la siguiente forma:

- Dirección Comercial: **Av. Unión Europea #3175 Block B Local 3**

2.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL